



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 04 de DIC de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 257/2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6285, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de fecha 01 de diciembre de 2020, el agente Matías Álvarez Dorrego, Legajo Personal N°1222, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, por un periodo de un (1) año a partir del 04 de diciembre de 2020, para prestar funciones en el Consejo de la Magistratura de la Nación como Secretario Letrado del consejero Diego Marias.

Que la licencia requerida por el agente cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, Dra. Laura Grindetti a cargo de la Secretaria General de Política Institucional de este Ministerio.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadra en el artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y asimismo, informa que el agente deberá acompañar su designación en el Consejo de la Magistratura de Nación..



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que atento a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que otorga la licencia excepcional sin goce de haberes al agente Álvarez Dorrego.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según consolidado y modificado por la Ley N° 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes solicitada por el agente Matías Álvarez Dorrego, Legajo Personal N°1222, por el periodo de doce (12) meses, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución y a partir del 4 de diciembre de 2020.

Artículo 2.- Hacer saber al agente Matías Álvarez Dorrego, Legajo Personal N°1222, que deberá acompañar su designación en el Consejo de la Magistratura de Nación, y asimismo, remitir semestralmente a este Ministerio Público Tutelar, constancia que acredite el carácter transitorio del cargo que ostenta.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Secretaría General de Política Institucional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 257/2020 T° XXI F° 572/573 FECHA 04/01/2020

Cristian Blanco
Director Privado
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires